



Resolución Nro. RESOL-2023-0007-DEM-TREVELIN

Trevelin, 09 de junio de 2023

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia Del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal N° 2.080/22; el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de mayo de 2023 adjunto; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 97 de la Ordenanza Municipal N° 2.080/22 faculta al Departamento Ejecutivo a modificar el valor del módulo cuatrimestralmente, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a mayo de 2023, lo cual tendrá incidencia sobre los importes de impuestos, tasas y contribuciones establecidas en la Ordenanza N° 2.080/22, haciéndose efectiva su liquidación, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente. En tal sentido, cabe destacar que, desde el mes de enero del año en curso, no se ha realizado su actualización, lo cual tiene implicancias directas respecto de quienes prestan diversos servicios dentro del Ejido Municipal.

Que, según el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de mayo de 2023, a nivel Nacional se registró una variación del 32%, mientras que a nivel región Patagonia fue de 29,5%.

Que, a todo evento, corresponde dictar el presente acto administrativo a los efectos pertinentes.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°: **FIJAR** el valor del módulo municipal en **PESOS CIENTO SETENTA (\$170)**, a partir del día de la fecha, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

Artículo 2°: **REFRENDARÁ** la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 414/23 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).





Resolución Nro. RESOL-2023-0007-DEM-TREVELIN

Trevelin, 09 de junio de 2023

Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE

Contadora
María Cecilia Purzel
Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:
- Anexo Res. 414-23.-.pdf

mgc